



## **Piden hasta 8 años de prisión para quienes requieran el pago de una deuda, con amenazas y violencia**

El diputado Javier Casique Zárate (PRI) propuso adicionar el artículo 282 bis al Código Penal Federal, para establecer sanción de dos a ocho años de prisión y de 40 a 160 días multa, a quienes requieran el pago de una deuda empleando amenazas, violencia, intimidación u hostigamiento, por medio de las nuevas Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TICs), redes sociales o cualquier espacio digital.

<https://hojaderutadigital.mx/piden-hasta-8-anos-de-prision-para-quienes-requieran-el-pago-de-una-deuda-con-amenazas-y-violencia/>